**INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR**

**PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA**
**No. SG MIN C 004 DE 2026**

Ocaña, 03 de marzo del 2026

**INFORMACION GENERAL**

**FUNDAMENTO LEGAL**

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

**OBJETO**

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar **"SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS ENCAMINADAS A LA SENSIBILIZACIÓN Y PERSUASIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE PERMITAN AUMENTAR Y MEJORAR EL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS POR ESFUERZO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00).**

**PROCEDIMIENTO**

| | |
|---|---|
| Publicación de la invitación | 27 de febrero del 2026 |
| Cierre Proceso | 02 de marzo del 2026 |

**PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:**

| PROPUESTA No. 1 | |
|---|---|
| PROPONENTE | CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO |
| CC | 88283761 |

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

**CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**
Esta evaluación estará a cargo de la Secretaría General, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Conforme a lo establecido en el N°5 del artículo. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado con el articulo No. 2 del decreto 1860 del 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Partimos de la base de que la invitación pública es el conjunto de normas, que rigen un proceso de mínima cuantía, así como el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliese, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Con base en lo anterior, se procederá a revisar la propuesta económica de la única oferta presentada por el proponente **CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO** identificado con la C.C. No.88.283.761, quien ofertó la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00).** En la cual dicha oferta presenta operaciones aritméticas correctas.

| **PROPUESTA No. 1** | |
|---|---|
| PROPONENTE | CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO |
| CC | 88283761 |
| VALOR OFERTA | ($30.000.000,00) M/CTE |

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentada al proceso se determina que el proponente **CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO**, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es ACEPTADA.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la evaluación a la oferta presentada:

## 1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

| **PROPONENTE** | **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA** | | |
|---|---|---|---|
| **NO.** | **DESCRIPCION** | **CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| 1 | Carta De Presentación De La Propuesta | SI | |
| 2 | Copia documento de identidad | SI | |
| 3 | Copia de la libreta militar | SI | |
| 4 | Certificado de existencia y representación legal | SI | Oferente persona natural que acredita certificado de matrícula mercantil |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | vigente, cuya expedición es de fecha 24 de febrero del 2026. |
| 5 | Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) | SI | |
| 6 | Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales | SI | Acredita el pago de seguridad social |
| 7 | Boletín de responsables Fiscales | SI | La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable fiscalmente |
| 8 | Certificado de antecedes judiciales | SI | La entidad verifica que el proponente no acredite antecedentes judiciales |
| 9 | Certificado de antecedentes disciplinarios | SI | La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable disciplinariamente |
| 10 | Certificado de medidas correctivas | SI | |
| 11 | Certificado deudores alimentarios morosos REDAM | SI | |
| 12 | Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal | NO APLICA | |
| 13 | Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. | SI | |
| 13 | Hoja de Vida | SI | |

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es CUMPLE JURIDICAMENTE.

**2. EVALUACION TECNICA**

**GENERAL:**
Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP, con mínimo OCHO (08) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado o habilitados en los códigos descrito en el numeral 4 del presente proceso, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo CINCO (05) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita su certificado de existencia y representación legal, y tiene una experiencia de desde el 12 de septiembre del 2007, por lo cual cumple, con el criterio de diferencial de MIPYME.

De acuerdo con el concepto general de códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en el código CIIU solicitado en el certificado de existencia y representación legal, por lo anterior CUMPLE.

**ESPECÍFICA:**

Para certificar la experiencia especifica el proponente deberá anexar al proceso DOS (2) contratos ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas; en la cual los contratos aportados para hacer valer su experiencia deberán cumplir con las siguientes características:

- Un (1) contrato que su objeto y/o ficha técnica y/o especificaciones técnicas debe contener el servicio de apoyo logístico.

- Un (1) contrato que su objeto y/o ficha técnica y/o especificaciones técnicas debe contener servicios de impresión y/o material publicitario y su valor debe ser igual o superior al presupuesto oficial

El proponente acredita los siguientes contratos:

| ENTIDAD CONTRATANTE | RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO | VALOR | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER<br><br>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDH MIN C 004 DE 2025 | BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE COMUNIDADES EN RIESGO QUE | $ 63.195.867 M/CTE | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL PRODUCTIVO Y ECONÓMICO PARA GENERAR MAYORES OPORTUNIDADES QUE INCIDAN EN EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER. | | |
| MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER<br><br>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SG MIN C 026 DE 2025 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS QUE INCENTIVEN LA DENUNCIA AL DELITO EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA PARA LOS CIUDADANOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER | $30.787.550 M/CTE | CUMPLE |

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

| FACTOR | CUMPLE |
|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL | SI |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | SI |

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es CUMPLE TECNICAMENTE.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) M/CTE, y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) M/CTE.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente **CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO** identificado con la C.C. No.88.283.761 expedida en Ocaña, Norte de Santander, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

**3. CONCLUSION INFORME**

El presente informe se publicará en la plataforma SECOP II, durante el tiempo requerido por ley para su conocimiento y observaciones, si transcurrido este tiempo no se obtiene observaciones y/o subsanaciones, quedara en firme el presente informe .

Para constancia se firma a los tres (03) días del mes de marzo de 2026 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

**GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA**
Secretaria General

Proyectó: MARÍA PAULA CANTILLO CARRASCAL, Contratista
Revisó CAROLAITH BARBOSA, Asesora Jurídica
Aprobó: GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA- Secretaria General